



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

PREES

Resolución Gerencia General Regional

Nº 159 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 ABR 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 077-2017-CG/COREPU-AC-GRP en fotocopia simple, Memorando Nº 437-2017-GR PUNO/GGR, sobre SOLICITUD PARADESIGNACIÓN DE FEDATARIO;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de Comisión Auditora de la Contraloría General de la República a través del Oficio Nº 077-2017-CG/COREPU-AC-GRP, solicita la designación de un fedatario, en vista de que con fecha 08 de Marzo 2017 mediante Oficio Nº 008-2017-CG/COREPU-AC-GRP solicitó a la Gobernación Regional, la designación de un fedatario, la misma que se atendió mediante documento procedente del Jefe de la Oficina Regional de Administración, designando a don Marco Esteban Molina Eguía, quien labora en la Oficina de Recursos Humanos, y quien según el documento señalado, no mostró ánimo de colaborar con la comisión auditora;

Que, a través del Memorando Nº 437-2017-GR PUNO/GGR, atendiendo al pedido del Jefe de Comisión Auditora de la Contraloría General de la República, se ha dispuesto la designación de doña Lalagis Camacho Herrera, quien labora en la Oficina de Bienes Regionales, para que atienda la autenticación de documentos por parte de la Oficina Regional de Control Interno y Comisiones de Auditoría que ejecutan acciones de control dispuestas, en su momento, por la Contraloría General de la República, sin perjuicio de sus funciones ordinarias, en el ejercicio fiscal 2017;

Que, la función de fedatario institucional se encuentra normada en los numerales 1, 2, 3, y 4 del ARTÍCULO 127º RÉGIMEN DE FEDATARIOS DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Nº 27444;

En el marco de las facultades otorgadas por DIRECTIVA REGIONAL Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR como FEDATARIA INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, EJERCICIO FISCAL 2017, para que atienda con la autenticación de documentos solicitados por parte de la Oficina Regional de Control Institucional y Comisiones de Auditoría que ejecutaran acciones de control dispuestas en su momento por la Contraloría General de la República, sin perjuicio de sus funciones ordinarias, a la SERVIDORA NOMBRADA DE LA OFICINA DE BIENES REGIONALES DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN **LALAGIS CAMACHO HERRERA.**



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

[Handwritten signature]

EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL